



**CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**  
PROVINCIA DEL CHACO



MESA DE ENTRADAS		
Actuación Simple	Ingreso	
Nº 6661	07 AGO 2023	
Let. A	Hora	9 <sup>00</sup>
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		

ORDENANZA N° 2239/23	
Fontana, 03 de agosto de 2023.-	
FECHA	HORA
SALIDA	
04 AGO 2023	12 <sup>30</sup>
N° 114-2023 LET 6	

**VISTO:**

La A/S N° 195/23, de fecha 27 de agosto del corriente años S/ Ejecutivo Municipal Solicita TRATAMIENTO Y APROBACIÓN del Proyecto de Obra “ENRIPIADO DE CALLES 2023 3° ETAPA”, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** mediante la actuación simple de referencia, El Ejecutivo Municipal eleva para su TRATAMIENTO Y APROBACIÓN el proyecto de obra “ENRIPIADO DE CALLES 2023 3° ETAPA”, conforme proyecto elevado por el Director de Obras Públicas Municipal, Arq. Pablo Rubén Kezque, registrado mediante A.S. N° 6650 Letra K, de fecha 26 de julio del corriente año, que a la presente se adjunta, y consta de Memoria Descriptiva, Planos de Obra y Planilla de Cómputo y Presupuesto.

**Que** dicha obra consiste en el enripiado de calles de los barrios de la ciudad de Fontana, teniendo en cuenta parte de los siguientes barrios Independencia, 263 viviendas, 104 viviendas, 120 viviendas, 125 viviendas, Barrio Belgrano, 506 viviendas, Villa Allín, Santa Barbara, Villa Oro, Villa Sarmiento, Nueva Provincia, Güemes y Quebracho. En esta 3° Etapa se deberá intervenir en 18.700 metros lineales de ripio, equivalente a 155 cuadras aproximadamente, sobre las CH 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 47 que necesitan arreglos, los sectores en los cuales se estuvo realizando trabajos de cloaca y desagües pluviales, y arterias principales que benefician el transporte público, educación, e instituciones de interés del estado.

**Que** se prevé ejecutar un total de 18.700 metros lineales de enripiado, con un ancho de 6 (seis) metros en calles y 8 (ocho) en avenidas y el espesor de la capa de ripio es de 10 cm. sobre el terreno previamente nivelado y compactado. Y de 12 cm sobre terreno en peor estado.

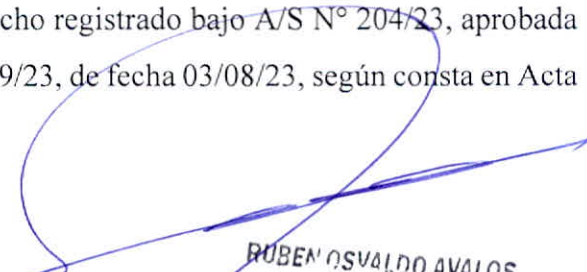
**Que** el monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 22/100 CENTAVOS (\$167.121.897,22).

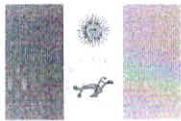
**Que** la dirección de la obra estará a cargo del Director de Obras Públicas y será ejecutada por la Dirección de Servicios Públicos Municipal.

**Que** el tema ha sido debidamente tratado por la comisión de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos y su despacho registrado bajo A/S N° 204/23, aprobada por la mayoría de los presentes en Sesión Ordinaria N° 19/23, de fecha 03/08/23, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 19/23.-

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
RUBÉN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTICULO 1º) APROBAR** el proyecto de obra “ENRIPIADO DE CALLES 2023 3º ETAPA”, conforme proyecto elevado por el Director de Obras Públicas Municipal, para parte de los barrios Independencia, 263 viviendas, 104 viviendas, 120 viviendas, 125 viviendas, Barrio Belgrano, 506 viviendas, Villa Allín, Santa Barbara, Villa Oro, Villa Sarmiento, Nueva Provincia, Güemes y Quebracho.

**ARTICULO 2º) ESTABLECER** que el monto total de la obra asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 22/100 CENTAVOS (\$167.121.897,22) y su dirección y ejecución estará a cargo de la Dirección de Servicios Públicos Municipal.

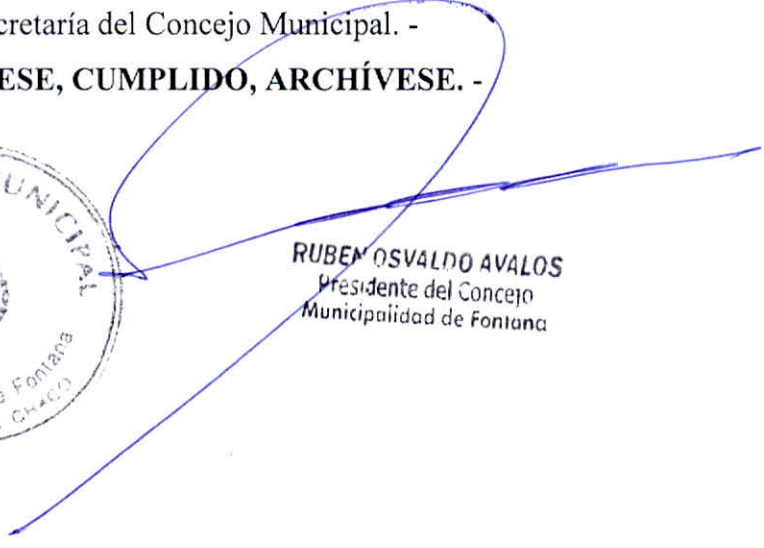
**ARTICULO 3º) ESTABLECER** que la documental adjunta a la actuación simple de referencia en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal.

**ARTÍCULO 4º) REFRENDA** la presente, la Secretaría del Concejo Municipal. -

**ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -**

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

MESA DE ENTRADAS		
Actuación: Simple	26 JUL 2023	Ingreso
Nº 6650	Let. K	Hora 11:30
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		

FONTANA 26, DE JULIO DE 2023 FOLIO Nº

03  
10

A: **MMO. VICTOR VALLEJOS**  
SECRETARIA DE GOBIERNO

De: **ARQ. PABLO RUBEN KEZQUE**  
A/C DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REF: Elevación de Proyectos: Obra

**"ENRIPIADO DE CALLES 2023 3º ETAPA"**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de elevar documentación del proyecto de obra **"ENRIPIADO DE CALLES 2023 3º ETAPA"**, ubicado en la Localidad de Fontana.

La obra beneficiará a los vecinos de la ciudad de los siguientes barrios: **Independencia, 263 Viv, 104 Viv, 120 Viv, 125 Viv, Bº Belgrano, 506 Viv, Villa Allin, Santa Barbara, Villa Oro, Villa Sarmiento, Nueva Provincia, Guemes y Quebracho**, mejorando su accesibilidad por consiguiente mejorando su calidad de vida.

Se adjunta documentación técnica

- Memoria descriptiva
- Planos de obra
- Cómputo y presupuesto

Sin otro motivo la saludo a usted muy atentamente.

Arq. Kezque Pablo Rubén  
D. N. I. Nº 37.168.803  
Dirección de Obras Públicas  
Municipalidad de Fontana

*La Ciudad del Abrazo Cordial*

0800-555-3668  
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



Municipalidad  
de Fontana

FOLIO Nº

06  
10

# “ENRIPIADO CALLES 2023”

## 3° ETAPA

Arq. Kezque Pablo Ríos  
D. N.º 37164.7.C3  
Dirección de O. y P. Fontana  
Municipalidad de Fontana

*La Ciudad del Abrazo Cordial*



0800-555-3668  
(0362) 447-5857



9 DE JULIO 520



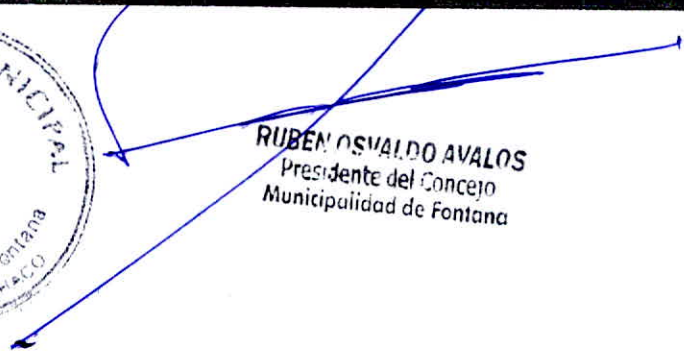
FONTANA.CHACO.GOV.AR



MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
RUBÉN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

# MEMORIA DESCRIPTIVA

En el presente proyecto se contempla el enripiado de calles de los barrios de la Ciudad de Fontana, teniendo en cuenta parte de los siguientes barrios, **Independencia, 263 Viv, 104 Viv, 120 Viv, 125 Viv, B° Belgrano, 506 Viv, Villa Allin, Santa Barbara, Villa Oro, Villa Sarmiento, Nueva Provincia, Guemes y Quebracho. En esta 3° Etapa, se debera intervenir en 18.700 metros lineales de ripio, equivalente a 155 cuadra aproximadamente, sobre las CH 39,40,41,42,43,44 y 47** que necesitan arreglos, los sectores en los cuales se estuvo realizando trabajos de cloaca y desagües pluviales, y arterias principales que benefician el transporte publico, educación, e instituciones de interés del estado,, los cuales son enumerados en la planilla de cómputo adjunta.

La obra consiste en mantenimiento y/o conservación de calzadas (de calles de tierras), que han sido ripladas en un tiempo atrás, y las mismas se encuentran en mal estado luego de haber cumplido una vida útil importante, como así también de los cuales se han realizado trabajos de cloacas los cuales sufrieron movimientos de suelos, que dejan en un mal estado las calles, a su vez que dificultan el acceso y egreso de los ciudadanos por lo que se requiere la reposición de la misma, para conservarlas y no perder la totalidad existente.

Se prevé ejecutar un total de **18.700 metros lineales de enripiado**, con un ancho de 6 (seis) metros en calles y 8 (ocho) en avenidas y el espesor de la capa de ripio es de 10 cm. sobre el terreno previamente nivelado y compactado. Y de 12 cm sobre terreno en peor estado.

Con la finalidad de evitar la permanencia y acumulación de agua sobre el ripio, se ha proyectado una pendiente transversal de calzada del 3% desde el eje a ambos lados, por medio del cual se logra un rápido escurrimiento lateral y una mínima permanencia del agua en su superficie. En cuanto a la pendiente longitudinal, la calzada acompaña la topografía del sector, no siendo necesario desmontes y terraplenamientos importantes ya que el drenaje se canaliza a través de cunetas del sistema de desagües pluviales. Cabe destacar que las descargas pluviales domiciliarias se realizarán a las cunetas mencionadas, a las cuales se les harán una limpieza de mantenimiento durante los trabajos de enripiado, con lo que logramos mantener aislado al ripio de los aportes pluviales domiciliarios.

En el caso del riplado de calle se tienen en cuenta los siguientes equipos:

- Motoniveladora: encargada de realizar el abovedado previo al volcamiento del ripio, distribución y nivelación del ripio.

*La Ciudad del Abrazo Cordial*

Arq. Kezque Pablo F. Són  
D. N. N° 37.687 C3  
Dirección de Obras Pùblicas  
Municipalidad de Fontana

0800-555-3668  
(0362) 447-5857

9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

- Retroexcavadora: realiza los trabajos de mantenimiento de las cunetas.
- Bateas: realiza el traslado del material estabilizado desde el playón municipal hasta la obra.
- Camión volcador: realiza el traslado de suelo y malezas extraídas de la limpieza de las cunetas.
- Camión volcador N° 2: realiza el traslado del enripiado del depósito a obra
- Camión regador: realiza el riego del terreno, con pasadas varias, una vez finalizado la nivelación del ripio
- Tractor + Rastra: Para realizar trabajo previo de consolidación del terreno y preparación de posterior nivelación.
- Cargadora Frontal: Para realizar el trabajo de cargar los camiones volcadores con ripio, para disponer del material en obra, y luego intervenir con la motoniveladora.

Por otra parte, se tendrá en cuenta un presupuesto fijo para lubricantes, repuestos y reparaciones de los equipos ante cualquier falla o rotura que pudiera surgir, para evitar cualquier contratiempo en la continuidad de las obras.

## MODALIDAD DE EJECUCION

La dirección de la obra del enripiado estará a cargo del Director de Obras Públicas, la ejecución será realizada por la Dirección de Servicios Públicos.

El director de obra requerirá los materiales y el combustible al Departamento Compras, que será el encargado de gestionar la misma hasta la provisión en el depósito de materiales del municipio o la obra misma.

La colocación del material estabilizado se realizará según los planos presentados.

Arq. Kezque Pablo P. En  
D. N. I. Nº 37.169. 03  
Dirección de Obras Públicas  
Municipalidad de Fontana

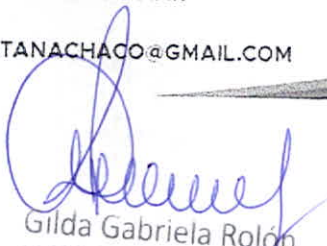
*La Ciudad del Abrazo Cordial*

0800-555-3668  
(0362) 447-5857

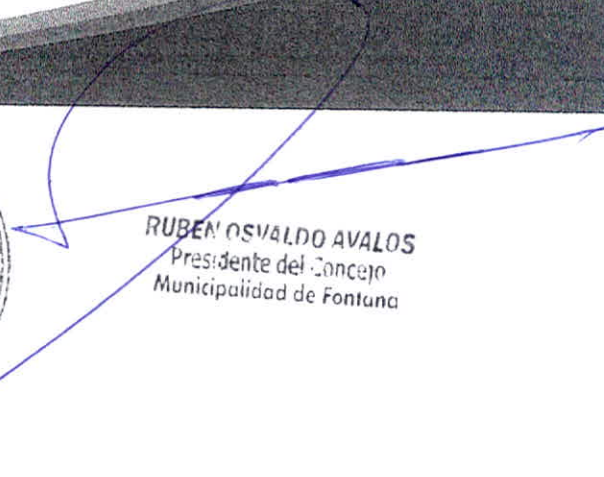
9 DE JULIO 520

FONTANA.CHACO.GOV.AR

MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



Municipalidad  
de Fontana

FOLIO Nº

07  
10

# PLANILLAS

*[Handwritten signature]*  
Arq. Kezque Pablo Fubén  
D.N. N. Nº 37.168.303  
Dirección de Obras Públicas  
Municipalidad de Fontana

*La Ciudad del Abrazo Cordial*



0800-555-3668  
(0362) 447-5857



9 DE JULIO 520



FONTANA.CHACO.GOV.AR



MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

*[Handwritten signature]*  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



*[Handwritten signature]*  
RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

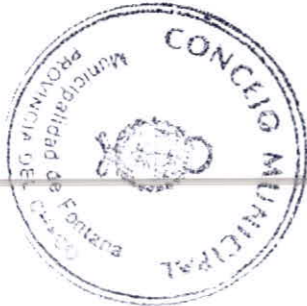
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



OBRA: ENRIPIADO CALLES FONTANA 2023 ,3° ETAPA  
UBICACIÓN: FONTANA  
LOCALIDAD: FONTANA  
FECHA: JULIO 2023

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO DE ENRIPIADO DE CALLES-MATERIALES PUESTO EN OBRA MAS COMBUSTIBLE MAQUINARIAS MUNICIPAL -

N°	UBICACIÓN	COMPUTO METRICO				PRECIO UNITARIO			PRECIO SUBTOTAL			PRECIO TOTAL	
		MTS	RIPIO (tn/ml)	COMBUSTIBLE (lts/ml)	RIPIO 0-32 (tn)	COMBUSTIBLE (lts)	RIPIO (\$/tn)	TRANSPORTE (\$/M)	COMBUSTIBLE MAQUINARIA MUNICIPAL(\$/l) DIESEL PREMIUM	RIPIO (\$)	TRANSPORTE (\$)		COMBUSTIBLE MAQUINARIA MUNICIPAL(\$)
	3°ETAPA	18700	0,83	1,00	15474	18.700	\$ 3.683,00	\$ 5.317,00	\$ 345,00	\$ 56.991.662,75	\$ 82.276.525,35	\$ 6.451.500,00	\$ 145.719.688,10
	FONTANA	18700			15474	18700		\$ 9.800,00		\$ 56.991.663	\$ 82.276.525	\$ 6.451.500,00	\$ 145.719.688,10
PRECIO RIPIO + TRANSPORTE+ COMBUSTIBLE/MAQUINAS												\$ 145.719.688,10	
EJECUCION 20% (PRECIO RIPIO + TRANSPORTE)												\$ 27.853.637,62	
												\$ 167.121.897,22	



RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana

Arq. Kezque Pab'o P. S'n  
D. N.º 1° 37168. C3  
Dirección de Obras Públicas  
Municipalidad de Fontana







FOLIO N°  
09  
10

# PLANOS

*[Handwritten signature]*  
Arq. Kezque Pablo Rubén  
D.N.I. No 37.14.308  
Dirección de Obras Públicas  
Municipalidad de Fontana

Arq. Kezque Pablo Rubén  
D.N.I. No 37.14.308  
Dirección de Obras Públicas  
Municipalidad de Fontana

*La Ciudad del Abrazo Cordial*

0800-555-3668  
(0362) 447-5857  
9 DE JULIO 520  
FONTANA.CHACO.GOV.AR  
MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

*[Handwritten signature]*  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



*[Handwritten signature]*  
RUBEN OSVALDO AVALOS  
Presidente del Concejo  
Municipalidad de Fontana



# MUNICIPALIDAD DE FONTANA

## PROVINCIA DEL CHACO



**RESOLUCIÓN N°2397/2023**  
FONTANA, 07 de agosto de 2023

**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N°2239/2023 sancionada por el Concejo Municipal de Fontana en fecha 03 de agosto de 2023; y

**CONSIDERANDO:**

**QUE** es necesario promulgar la Ordenanza mencionada en el Visto, dictando el pertinente instrumento legal, conforme al Artículo 74, inciso b) de la Ley Orgánica de Municipios 854 P (antes Ley 4233), de la Provincia del Chaco.

**QUE** en consecuencia se dicta la presente.

**POR ELLO**

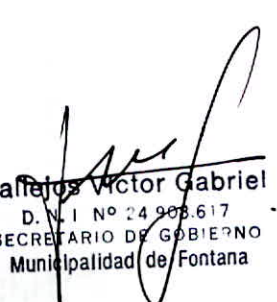
**LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE FONTANA**

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º: PROMULGAR** la ordenanza municipal N°2239/23 sancionada el día 03 de agosto de 2023, referido a Aprobar Proyecto de Obra Enripiado de Calles 2023.

**ARTÍCULO 2º: REFRENDE** la presente el Secretario de Gobierno Municipal.

**ARTÍCULO 3º: REGISTRESE**, Comuníquese, Cúmplase y **ARCHÍVESE**.

  
Valfredo Victor Gabriel  
D.N.I. N° 24.908.617  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Fontana



  
PATRICIA A. RODAS  
DNI. 18.240.730  
INTENDENTE  
Municipalidad de Fontana